

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ESTUDIANTES POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

2024

Preliminares

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución.

En el marco de las actividades que fortalecen el desarrollo misional de las Facultades y programas académicos con miras a la autoevaluación y acreditación, se presenta a la comunidad Politécnica esta estrategia para involucrar en el currículo los trabajos realizados como propuestas de investigación, cuyo desarrollo permita obtener productos y consolidar una propuesta metodológica de investigación que pueda ser inscrita ante el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos, mediante la investigación formativa de estudiantes, con contribución al desarrollo curricular, a través del registro de trabajos realizados institucionalmente, con transferencia de resultados al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, y social de las facultades.

2. DIRIGIDA A:

Estudiantes de técnica, tecnología, pregrado y posgrado, con matrícula académica vigente en uno de los programas curriculares de la institución.

3. CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN

- a. Todas las propuestas deben relacionar un presupuesto discriminado en especie.
- b. Los proyectos en ejecución (sin culminar fase experimental), o las propuestas que apenas comenzarán con su ejecución, deberán solicitar la aprobación por el Comité de Ética Poli Investiga – CEPI.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Aprobación Términos de Referencia en Consejo de Investigación: 26 de enero de 2024

Fecha de apertura/cierre (Convocatoria): 6 de febrero de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

Verificación de Términos: Permanente

5. PRESUPUESTO

Esta convocatoria no financia flujo efectivo.

Los productos generados en los proyectos registrados, podrán beneficiarse de los recursos ofrecidos en la convocatoria interna de Estímulos Pecuniarios (Estudiantes).

6. REQUISITOS

| | |
|-----|---|
| 6.1 | Presentación de la propuesta en el formato FIN01 (Presentación de Proyectos de Investigación) (Versión vigente), y para el caso de trabajos de grado y los productos derivados de posgrados se tendrá en cuenta el documento equivalente. |
| 6.2 | Los proyectos que se presenten deben estar enmarcados dentro de los objetivos misionales de la Facultad. |
| 6.3 | Esta Convocatoria deberá ser registrada en la plataforma UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN en los campos de: Datos proyectos, clasificación, actividad investigadora, méritos y subir los documentos de soporte de la convocatoria, a través de la aplicación OCU XXI Portal del Investigador, por la opción documentación a presentar. |
| 6.4 | Tener el Aval del Consejo de Facultad respectivo, justificando la pertinencia y/o relevancia del proyecto. Nota: en el caso que el trabajo propuesto esté vinculado a requisitos para optar el título como trabajo de grado, el Consejo de Facultad debe presentar su concepto, amparado dentro de la reglamentación vigente, y con el visto bueno de los comités de trabajos de grado. |
| 6.5 | La propuesta debe estar enmarcada en alguno de los currículos de la Facultad. Nota: Si la propuesta a presentar, es el trabajo a realizar para optar título de Posgrado, se presentará la propuesta con el respectivo aval de la Universidad que oferta el programa académico, así como también la aprobación de la propuesta o proyecto por el comité de programa o quien haga sus veces (de la aprobación del proyecto) o el acta de grado donde se certifica que la investigación es el trabajo realizado para optar el título. |

| | |
|-----|---|
| 6.6 | <p>Los estudiantes deben contar con la asesoría, dirección o tutoría de un docente adscrito a la institución, con prioridad para docentes investigadores adscritos a los grupos de investigación.</p> <p>Nota: los docentes adscritos al proyecto deberán presentar su respectivo Aval del Consejo de Facultad y en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Académico 001 del 2018.</p> |
|-----|---|

Nota: en relación al ítem 6.3 las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN anexando:

| | |
|---|--|
| 1 | Formato FIN01 (Presentación de Proyectos de Investigación, en la versión vigente.) |
| 2 | Carta de aval del Consejo de Facultad donde se avale, el impacto social y académico de la investigación. Los asesores adscritos deberán ser preferentemente integrantes de los grupos de investigación. |
| 3 | Certificado emitido por la Coordinación de Admisiones y Programación Académica de la Institución, informando sobre la calidad de estudiante activo de la Institución |
| 4 | Revisión y aval del Comité de Ética Poli Investiga (CEPI) |

Los proyectos terminados requieren:

| | |
|---|---|
| 1 | Documento final del proyecto con presupuesto discriminado por cada una de las entidades financiadoras y tipo de recursos (especie o efectivo). |
| 2 | <p>Productos realizados. Enmarcados en el Modelo de clasificación Minciencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevo Conocimiento/Desarrollo Tecnológico e Innovación: artículo sometido a revista indexada, Software registrado, secreto empresarial. • Apropiación Social del Conocimiento: Ponencia en evento científico, Consultoría o espacio de participación ciudadana. |

7. IMPEDIMENTOS

No podrán participar en la convocatoria los miembros de los estamentos institucionales (asesores, directores, tutores o estudiantes) con productos no conformes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional al momento de aplicación a la convocatoria, como son:

- Investigaciones finalizadas y sin entrega de compromisos.
- Investigaciones no finalizadas.

8. COMPROMISOS

Toda propuesta de trabajo deberá generar un producto que enmarque como un resultado de investigación:

- La incorporación de los resultados de investigación al currículo, deben contar con el aval del Comité de Currículo del programa académico. (Opcional).
- La Apropiación social y circulación del conocimiento de acuerdo al “Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2018”. (Obligatorio).
- Nuevo conocimiento/Desarrollo Tecnológico e Innovación: artículo sometido a revista indexada, Software registrado, secreto empresarial (opcional)

| Tipología | Tipo de producto | Clase |
|--|--|--------|
| Generación de Nuevo Conocimiento ¹ | Artículos de investigación A1, A2 (ISI, SCOPUS) | TOP |
| | Artículos de investigación B y C (ISI, SCOPUS, PUBLINDEX) | Tipo A |
| | Artículos de investigación D (2 o más BBBS) | Tipo B |
| | Libros y capítulos resultados de investigación A1 y A | TOP |
| | Libros y capítulos resultados de investigación B | Tipo A |
| | Libros y capítulos resultados de investigación C | Tipo B |
| | Libros de formación FOR1 | Tipo B |
| | Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente A1 y A2 | TOP |
| | Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente A2 y A3 | Tipo A |
| | Productos de obras o productos de investigación creación en artes arquitectura y diseño A1 y A | TOP |
| | Productos de obras o productos de investigación creación en artes arquitectura y diseño B | Tipo A |

¹ Ver especificaciones del producto en el modelo de medición de grupos de Minciencias vigente.



| Tipología | Tipo de producto | Clase |
|--|---|--------|
| | Productos de obras o productos de investigación creación en artes arquitectura y diseño C | Tipo B |
| | Variedad vegetal A1, A2 | TOP |
| | Variedad vegetal A3, A4 | Tipo A |
| | Variedad vegetal B1, B2, B3, B4 | Tipo B |
| Desarrollo tecnológico e innovación | Diseño industrial A | Tipo A |
| | Diseño industrial B | Tipo B |
| | Software | Tipo B |
| | Prototipos industriales | Tipo A |
| | Signos distintivos | Tipo A |
| | Secreto empresarial | Tipo A |
| | Empresas de base tecnológica (spin-off) | Tipo A |
| | Innovaciones generadas en la gestión empresarial A1 y A2 | Tipo A |
| | Innovaciones generadas en la gestión empresarial B1 y B2 | Tipo B |
| | Innovaciones en procedimientos (procesos) y servicios. | Tipo B |
| | Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones | TOP |
| Registro de acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor. | Tipo B | |
| Apropiación social del conocimiento | Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social | ASC |
| | Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad | ASC |
| | Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas | ASC |
| | Procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación | ASC |
| | Eventos científicos | ASC |
| | Talleres de Creación | ASC |
| | Eventos artísticos, de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación | ASC |
| | Informes técnicos | ASC |
| | Consultorías científico- tecnológicas | ASC |
| | Consultorías en arte, arquitectura y diseño | ASC |
| | Publicaciones editoriales no especializadas | ASC |
| | Producciones de contenido digital | ASC |

| Tipología | Tipo de producto | Clase |
|-----------|---|-------|
| | Producción de estrategias y contenidos Transmedia | ASC |
| | Desarrollos Web | ASC |
| | Libros de Formación | ASC |
| | Boletín divulgativo de resultado de investigación | ASC |
| | Libros de Divulgación de investigación y/o Compilación de Divulgación | ASC |
| | Manuales y Guías Especializadas | ASC |

9. DEL INICIO FORMAL.

Para iniciar el proyecto se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

| | |
|-----|---|
| 9.1 | Firma del Acta de Compromiso según formato vigente (FIN03 – Acta de Compromisos Proyectos de Investigación-) |
| 9.2 | Planeación de las actividades del proyecto en Seguimiento a los Proyectos de Investigación (Formato: FIN16 Versión vigente). En éste, se deberán argumentar con claridad el impacto social y el impacto académico, previamente aprobados por el Consejo de Facultad. El asesor, director o tutor se compromete a realizar el seguimiento permanente del proyecto a través del Formato FIN16 – Seguimiento a los Proyectos de Investigación (Se diligencia lo ejecutado con las observaciones a que dé lugar). Este formato deberá ser entregado (notificado) semestralmente, en las fechas establecidas ante la Dirección de Investigación y Posgrados. |

10. DE LA CULMINACIÓN

Para dar cierre al proyecto deberá cumplir con las siguientes condiciones:

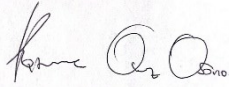
| | |
|------|---|
| 10.1 | Firma del Acta de cierre según formato vigente. (FIN06 – Acta de Cierre de Compromisos Proyectos de Investigación, Versión vigente) |
| 10.2 | Evidencia de los compromisos. |

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

Todo proyecto presentará informe de avance cada tres meses, notificado ante la Dirección de Investigación y Posgrados.

Los estudiantes que participen de esta convocatoria por medio de la cual inscriban sus proyectos en el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación pueden posteriormente (bajo convocatoria) acceder a recursos para divulgación de resultados en eventos o publicaciones.

En caso de solicitar prórrogas, se debe acudir al Consejo de Facultad respectivo para el Aval (asesores, directores o tutores) e informar al Consejo de Investigación para aprobar y actualizar la fecha de finalización del proyecto.



Katerinne Quiroz Osorio
Vicerrectora de Docencia e
Investigación Presidente del Consejo de
Investigación



Isabel Cristina Cano Ramírez
Directora de Investigación y Posgrados
Secretaria Consejo de Investigación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|------------------------------|-------------------------------------|------------|
| Proyectó | Jhon Edisson Colorado Flórez | <i>Jhon Edisson Colorado Flórez</i> | 26/01/2024 |
| Revisó | Jairo Hernán Muñoz Hernández | <i>Jairo H. Muñoz H.</i> | 26/01/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |